



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el rad. **2014-00014** informando que El abogado **ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO** a través del correo electrónico andresdariobenitez@outlook.com el día 8 de agosto de 2023, allegó renuncia al poder conferido por la parte ejecutante. Sirvase Proveer. Galán, Santander; 10 de agosto de 2023


JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía

Radicado: 2014-00014-00

Demandante: Central de Inversiones S.A. como cesionario de Banco Agrario de Colombia

Demandados: Miriam Salgar Beltrán

1. A S U N T O

En atención a la renuncia arrimada por el jurista **ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO** al mandato otorgado por **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA -**; el despacho accede al encontrarla ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se advierte que la dimisión tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Firmado Por:
Luis Carlos Ariza Camacho
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d514b7d18cad3d6778b37491c68fd7bcb832a92f3bca3d5ce16b7897ad07f**

Documento generado en 10/08/2023 11:03:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>